



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 189/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Mateo, frente a Todo Hostelería Castilla La Mancha, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Pablo Mateo de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2513-0000-00-0189-16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Todo Hostelería Castilla La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de enero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-646